

**RESOLUCIÓN No. 004397 23 JUL 2012**

*Por la cual se otorga el Incentivo Educativo Monitoria durante el primer periodo académico de 2012.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional

Que el Artículo 56 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del "Consejo Superior Universitario" por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la -UNAD, define la Monitoria como el incentivo que la Institución otorga al estudiante que haya demostrado alto rendimiento académico y se haya distinguido por su contribución al desarrollo institucional.

Que de acuerdo con el artículo 56, parágrafo 1 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, para optar a la monitoria el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de un programa académico formal de la Institución.
- b) Haber cursado por lo menos el 40% de los créditos académicos del programa en el que se encuentra matriculado o demostrar experiencia específica en el área, campo o temática del curso o servicio que se prestará
- c) Haber cursado y aprobado el curso académico objeto de monitoria con una calificación mínima de cuatro punto cinco (4.5).
- d) Obtener un promedio mínimo de cuatro punto dos (4.2) en un examen de conocimientos sobre el curso académico o el desempeño de actividades relacionadas o afines que se aspira a apoyar.

Que de acuerdo con el artículo 56, parágrafo 5 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, la Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un periodo académico, con base en los siguientes rangos: 10 horas de dedicación semanal, hasta el 25% del valor total de la matrícula; 20 horas de dedicación semanal, hasta el 50% del valor total de la matrícula; 30 horas de dedicación semanal, hasta el 75% del valor total de la matrícula; 40 horas de dedicación semanal, hasta el 100% del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia a fin certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades.

Que mediante oficio N° 420-372 de fecha diez y siete (17) de julio de 2012, emitido por la Doctora EDNA ISABEL SANDOVAL GALDAMEZ, Secretaria Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias, y del Medio Ambiente remite certificación expedida por la Director de la Zona Centro Bogotá Cundinamarca, doctor RAUL ADAMES GOMEZ, del cumplimiento de actividades desarrolladas en virtud a la actividad de monitoria durante el segundo periodo académico del año 2011, del estudiante relacionado a

**RESOLUCIÓN No. 004397**

**23 JUL 2012**

*Por la cual se otorga el Incentivo Educativo Monitoria durante el primer periodo académico de 2012.*

NOMBRE	CODIGO	PROGRAMA	MONITORIA	INTENSIDAD HORARIA	% MATRICULA EXONERADA
Karen Mabel López Jimenez	1.032.410.069	Ingeniería Agroforestal	CEAD JAG ECAPMA	30 Horas de dedicación semanal	75% de exoneración para la matrícula del primer periodo del 2012

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Exonerar el 75% del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el primer periodo académico del año 2012, al estudiante relacionado a continuación:

NOMBRE	CODIGO	PROGRAMA	MONITORIA	INTENSIDAD HORARIA	% MATRICULA EXONERADA
Karen Mabel López Jimenez	1.032.410.069	Ingeniería Agroforestal	CEAD JAG ECAPMA	30 Horas de dedicación semanal	75% de exoneración para la matrícula del primer periodo del 2012

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para realizar el reembolso de los valores pecuniarios cancelados por matrícula académica en los montos aquí conferidos, para el primer periodo académico del año 2012, previa solicitud y verificación de la documentación requerida para ello, que debe ser aportada por el beneficiario del incentivo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los


  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**
  
 Rector

Vo.Bo. Dra. Maribel Córdoba Guerrero

**MEMORANDO**

420.372

PARA Doctora  
**MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO**  
Secretaria General

DE Secretaria Consejo de Escuela  
Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

ASUNTO Solicitud monitoría estudiante KAREN MABEL LOPEZ JIMENEZ, cédula de ciudadanía 1032410069

FECHA Julio 17 de 2012

Respetada doctora:

Atentamente se remite la solicitud de monitoría enviada por la Dirección Zonal Centro Bogotá Cundinamarca – CEAD José Acevedo y Gómez de la estudiante KAREN MABEL LOPEZ JIMENEZ, cédula de ciudadanía 1032410069. Los documentos de solicitud de monitoría fueron analizados y aprobados en la reunión ordinaria de abril 18 de 2012 del Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

La solicitud se resume de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA Y CEAD	MONITORÍA	HORAS SEMANALES
1032410069	KAREN MABEL LOPEZ JIMENEZ	INGENIERÍA AGROFORESTAL – CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	Técnicas y tecnológicas a través del apoyo a la utilización de los medios y mediaciones tecnológicas.	30 75%

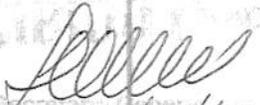
Agradezco su amable atención,

  
**EDNA ISABEL SANDOVAL GALDAMEZ**

Anexo: 11 folios

RECIBIDO

Secretaria General

  
17/07/12  
10:50 AM R766



Universidad Nacional  
Abierta y a Distancia  
532 (01) 00202

Bogotá, marzo 20 de 2012

Doctora

**PRISCILA REY VÁSQUEZ**

Decano Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente ECAPMA  
Sede Nacional José Celestino Mutis

**Asunto: Solicitud Monitor Semestre I – 2012**

A continuación me permito relacionar la estudiante postulada a monitoria y que pertenece a su Escuela, la cual desarrollara labores en el CEAD durante el primer semestre del 2012

CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO	MONITORIA	TIPO
1032410069	KAREN MABEL LÓPEZ JIMÉNEZ	INGENIERIA AGROFORESTAL	GESTIÓN DOCUMENTAL-COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN	ADMINISTRATIVA

La aspirante presentó los respectivos documentos como son: hoja de vida, reporte de notas (culmino el programa de Zootecnia y actualmente se encuentra matriculada en el programa de Ingeniería Agroforestal), plan de trabajo y entrevista con el programa específico que sirven como criterio de selección. Se adjuntan los folios correspondientes para la aprobación por la escuela de esta monitoria; así como también la certificación de la experiencia en el servicio que prestará como convalidación del requisito estipulado en el Reglamento Estudiantil, Artículo 56. Monitorias, parágrafo 1 literal b.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

**Mg. Raúl Adames Gómez**  
Director CEAD JAG  
Zona Centro Bogotá Cundinamarca

**Mg. Juan Carlos Reyes García**  
Coordinador Académico y de investigación  
Zona Centro Bogotá Cundinamarca

Anexo: Hoja de Vida  
Reporte de notas  
Plan de trabajo  
Certificación

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD  
CEAD Acacias. Km 1 Vía Acacias Villavicencio contiguo al complejo ganadero.  
Teléfono: 6560873 - 6560406 Fax 6560406

*Recibido: 170  
P. Adames G.  
H 20-26/12  
2:10 pm*



Bogotá marzo 23 de 2012

## CERTIFICACIÓN

El suscrito director de la zona Centro Bogotá Cundinamarca certifica que la estudiante **KAREN MABEL LÓPEZ JIMÉNEZ** identificada con C.C No 1032410069 del programa de Ingeniería Agroforestal ha ejecutado actividades administrativas como monitora en la Coordinación Académica y de Investigación desde el primer período de 2009 hasta el segundo período de 2011.

La presente certificación se expide por solicitud de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, como requisito para la aprobación de la monitoria solicitada para el primer período de 2012.



**MG. RAÚL ADAMES GÓMEZ**